



consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

Tema 36 del programa provisional

CD15/26 (Esp.)
26 junio 1964
ORIGINAL: INGLES

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

En cumplimiento del mandato recibido durante la celebración de la 47a Reunión del Comité Ejecutivo, sobre la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Director se dirigió a los Gobiernos, el 9 de noviembre 1962, con el ruego de que, en relación con aquellos puntos que considerasen de interés para la organización de las futuras reuniones de la Conferencia, se sirvieran formular las observaciones y comentarios que juzgasen apropiados.

El Director sometió a la consideración del Consejo Directivo, en su XIV Reunión (Documento CD14/5) un informe sobre este asunto, en el que se daba cuenta de que, hasta aquella fecha, sólo se habían recibido 10 respuestas, que variaban desde un simple acuse de recibo hasta propuestas de modificación del Reglamento y la organización de la Conferencia.

En aquella fecha, el Director consideró que era prematuro preparar un informe circunstanciado sobre este asunto, ya que no se conocía la opinión de la mayoría de los Gobiernos.

En vista de la situación la XIV Reunión del Consejo Directivo, en su Resolución XXVI, encargó a los Gobiernos que no lo hubieran hecho que formularan sus observaciones, y encomendó al Director que presentara a la XVI Reunión del Consejo Directivo un informe sobre este asunto.

El Director se dirigió, con posterioridad, a los Gobiernos. En la fecha de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo sólo se habían recibido unas cuantas respuestas y la situación era esencialmente la misma. Después de breves deliberaciones en esa reunión, el Presidente solicitó que el asunto se agregara al programa de temas, y en la quinta sesión plenaria de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo se aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION VIII

"EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el informe del Director de la Oficina sobre el estado del estudio de la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta que muchos Gobiernos no han expresado todavía su opinión sobre los diversos puntos de dicho estudio; y

Considerando que en la Resolución XXVI de la XIV Reunión del Consejo Directivo se encomendó al Director que presentase un informe sobre este asunto a la XVI Reunión del Consejo,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que prosiga el estudio y se ponga en relación con los Gobiernos que todavía no han expresado opiniones sobre esta materia.
2. Sugerir al Director la conveniencia de que presente un informe preliminar a la XV Reunión del Consejo Directivo sobre la marcha de dicho estudio."

De conformidad con la parte dispositiva de la resolución, se envió otra comunicación a los respectivos países. En la fecha de preparación de este documento, no se habían recibido otras respuestas. Si se recibe alguna antes de la celebración de la XV Reunión se someterá a la consideración del Consejo Directivo como un addendum al presente documento.

Durante el examen de este tema en la reunión del Comité Ejecutivo, se sugirió que el Director, teniendo en consideración las observaciones contenidas en las respuestas recibidas de los Gobiernos, formulara recomendaciones sobre el asunto al Consejo Directivo en relación con la organización de las futuras reuniones de la Conferencia. Por las respuestas recibidas, el Director estima que se deben considerar seriamente las sugerencias formuladas en el sentido de que se abandone el sistema de establecer dos comisiones y que se traten todos los asuntos de la Conferencia en las sesiones plenarias, o bien que se examinen en esas sesiones los temas de carácter general, y que todas las cuestiones técnicas y administrativas pasen a una comisión. También se podrían constituir durante la Conferencia, si se juzgara conveniente, comisiones ad hoc o grupos de trabajo para determinados temas o cuestiones.

Este cambio de estructura tendría una triple ventaja ya que (1) permitiría a los Gobiernos representados por un solo delegado asistir a todas las reuniones; (2) simplificaría el despacho de los asuntos y (3) supondría una economía de un 20% del costo de los servicios auxiliares y otros gastos afines de funcionamiento.

El Director desea indicar que si el Consejo Directivo aprueba la mencionada recomendación, se deberá proceder a una revisión del Reglamento Interno de la Conferencia a fin de introducir las aclaraciones o modificaciones necesarias y presentar una propuesta a la Conferencia para que, si lo estima apropiado, apruebe esas modificaciones de conformidad con el Artículo 61 del Reglamento Interno.

directing council



PAN AMERICAN
HEALTH
ORGANIZATION

regional committee

WORLD
HEALTH
ORGANIZATION



XV Reunión

XVI Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

Tema 36 del programa

CD15/26 (Esp.)
ADDENDUM
2 septiembre 1964
ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA
PANAMERICANA

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento del encargo formulado por el Comité Ejecutivo en su 50a. Reunión, Resolución VIII.2, tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Directivo el siguiente informe:

I. Número y clasificación de las respuestas recibidas.

Se han recibido 19 respuestas a las dos comunicaciones que con fecha 9 de noviembre de 1962 y lo. de noviembre de 1963, el Director de la oficina tuvo el honor de dirigir a los Gobiernos en virtud de los mandatos que le habían conferido el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo. Las respuestas se pueden clasificar en tres grupos: lo., los Gobiernos que aceptan el sistema actual por estimar su funcionamiento satisfactorio y que son México, Panamá, Países Bajos y Reino Unido; 2o., los Gobiernos que ofrecen dar a conocer ulteriormente sus puntos de vista y que son Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Trinidad, y, por último, un tercer grupo constituido por Argentina, Bolivia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Honduras, Jamaica, Perú, República Dominicana y Venezuela que formulan atinadas recomendaciones, ampliamente coincidentes y del más alto interés y que se analizan en el presente informe.

II. Estructura de la Conferencia. Se ha expresado el criterio de que la reunión es costosa y larga. Al primer punto hacen referencia expresa las comunicaciones de Argentina, Francia y República Dominicana, y el segundo se encuentra, en realidad, en forma expresa o tácita en las comunicaciones de los Gobiernos que hemos incluido en el tercer grupo de nuestra clasificación.

El Gobierno argentino, por su parte, "considera de interés toda estructuración orgánica o funcional de la Conferencia que manteniendo su jerarquía como órgano de Gobierno de la Organización, y su eficacia en el cumplimiento de su misión, permita una simplificación administrativa de su funcionamiento y economía en su costo" (Comunicación de 3 de septiembre de 1963).

Respecto a la duración de la Conferencia hay tres propuestas concretas, una de Venezuela, otra de Cuba y una tercera de Jamaica. Venezuela y Jamaica proponen que la duración de la reunión sea de once días; Cuba, de 12 días. La propuesta venezolana demuestra un minucioso estudio de la cuestión y hace una distribución del trabajo día por día y, en algunos casos, por temas, basada en el desenvolvimiento de las reuniones anteriores.

III. Comisiones principales. Se han expresado distintas opiniones en relación a la constitución de dos comisiones principales en la Conferencia tal y como se venía haciendo en el pasado, una encargada de los asuntos técnicos y otra de asuntos administrativos, financieros y jurídicos. Para algunos Gobiernos. (Bolivia y Jamaica) todos los asuntos deberían tratarse en sesión plenaria, y, por lo tanto, no habría que constituir las dos comisiones las cuales, como es sabido, son potestativas de la Conferencia, de acuerdo al Artículo 28 de su Reglamento Interno. Los Gobiernos de Francia y de la República Dominicana proponen que las dos comisiones principales no se reúnan simultáneamente sino a horas distintas, lo que facilitaría, según ellos, la asistencia de los delegados a las sesiones y ahorraría un local y los servicios anexos. El Gobierno de los Estados Unidos de América considera recomendable cualquiera de las dos fórmulas señaladas anteriormente, o sea, la supresión de las dos comisiones y consideración de todos los temas en sesión plenaria o la reunión de las comisiones a horas distintas. Un criterio análogo expone Cuba. Tanto los Estados Unidos de América como Cuba estiman preferible el primer sistema señalado, o sea, la supresión de las comisiones.

En las reuniones internacionales se observa una tendencia cada vez más pronunciada a deslindar dos campos de acción: el llamado nivel de expertos y el nivel ministerial. Esta estructura se siguió en la Primera Reunión de Ministros de Salud, y este sistema sigue el Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA. En favor de él se ha expresado asimismo la IX Reunión de Ministros de Salud Pública de Centro América y Panamá (Nicaragua, 16-18 julio 1964).

IV. Enmiendas al Reglamento Interno de la Conferencia. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha presentado modificaciones a los Artículos 8, 13, 15, 20, 22, 28, 43, 46 y 54 del Reglamento Interno de la Conferencia con el objeto de corregir imperfecciones y anomalías. El Gobierno de Jamaica, por su parte, se ha mostrado de acuerdo con las propuestas de los Estados Unidos de América. Por su parte, el Gobierno de los Países Bajos, en relación a enmendar el Reglamento de la Conferencia "que fue modificado no hace mucho tiempo", recomienda "la aplicación, en forma flexible de lo que en el mismo se estipula".

V. Documentación de la Conferencia. El Gobierno de los Estados Unidos de América estima que convendría que el programa provisional de temas de la Conferencia se remitiera a los Gobiernos con sesenta días de antelación a la inauguración de la reunión. Por su parte, el Gobierno de Cuba sugiere que dicho programa y la documentación se manden con sesenta días y que se reciban por los Gobiernos interesados con no menos de 45 días antes de la fecha inicial de la Conferencia.

VI. Sede de la Conferencia. Los Gobiernos de Bolivia y Honduras han propuesto que la Sede de la Organización en Washington sea la sede fija para la reunión de la Conferencia Sanitaria Panamericana porque, como dice éste último, "además de ser dicha ciudad la Sede de la institución, ahora dispondrá de un edificio propio y con todas las facilidades necesarias para atender a dichos eventos". Por su parte, el Gobierno de Francia manifiesta que "si la Conferencia pudiera organizarse en la propia sede de Washington, los gastos serían indudablemente menores. Esta indicación podría tenerse en cuenta para la próxima Conferencia que se celebrará en 1966, fecha en que los nuevos locales estarán indudablemente terminados". A estos efectos presenta una enmienda en los siguientes términos: "La Conferencia Sanitaria Panamericana se celebrará cada cuatro años en la Sede de la Organización en Washington, D. C., E. U. A. Esta propuesta figura como Anexo al Documento CD14/5 de 8 de julio de 1963 que fue distribuido oportunamente.

VII. Constitución de un Grupo de Trabajo. El Gobierno de El Salvador ha propuesto que "se forme un Grupo de Trabajo que juntamente con personal de la Oficina prepare un informe para que el Comité Ejecutivo tenga suficiente tiempo para presentarlo en 1963. Es posible que a este Grupo de Trabajo se le facilite su misión, al saber cuándo la Oficina Sanitaria Panamericana se trasladará a su edificio propio lo cual eliminará problemas que han ocurrido en ocasión de que la Conferencia se ha desarrollado en edificios no adecuados para el propósito". En favor de este criterio se ha expresado también el Gobierno del Perú.



REPÚBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

URGENTE

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963.-

Al señor Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana
Doctor Abraham Horwitz
1501 New Hampshire Avenue,
N.W. Washington 6, D.C.
Estados Unidos de Norte América

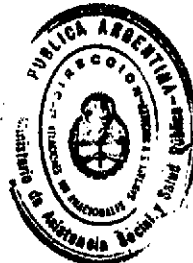
Tengo el agrado de dirigirme al señor Director con referencia a su comunicación relacionada con la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, tema examinado por el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud en su 47a. Reunión.

Al agradecer al señor Director la deferencia de su consulta, llevo a su conocimiento que este Ministerio considera de interés toda estructuración orgánica o funcional de la Conferencia que, manteniendo su jerarquía como órgano de Gobierno de la Organización, y su eficiencia en el cumplimiento de su misión, permita una simplificación administrativa de su funcionamiento y economía en su costo.

La modificación de su organización y funcionamiento podrá resultar del estudio crítico de sus condiciones actuales. Para ello, se considera necesario el conocimiento detallado de características administrativas, y de costos parciales, en reuniones anteriores, y de la conveniencia de adopción de una nueva máquina o sistema. En ese campo, nadie con más autoridad que esa Oficina Sanitaria Panamericana para proponer, con los elementos de juicio y el resultado del estudio crítico que pueda efectuar, la adopción de las medidas que considere convenientes para contemplar la solución de los aspectos en su oportunidad comentados y el alcance de la meta sugerida.

Saludo al señor Director con mi más distinguida consideración.

NOTA Nº 627 163
KH



[Handwritten Signature]
DR. VICTORIO DE GORRITI
DIRECTOR
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES
SANITARIAS Y SOCIALES

Dirección de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales
Paseo Colón 255 - 7º piso
Buenos Aires



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
B O L I V I A

4909

Cite No.

Departamento

Sección

La Paz, 15 de junio de 1964.

Señor
Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N.W.
Washington D.C.

Estimado Dr. Horwitz:

Doy contestación a su comunicación CT/Doc-CL-8-64 de 8 de junio del presente año y quiero disculpar a mi Ministerio por no haber contestado oportunamente la comunicación sobre el mismo tenor de 9 de Noviembre de 1963.

Las únicas sugerencias que mi Gobierno puede presentar en relación a la Resolución VIII de la 50a. Reunión del Comité Ejecutivo, son las siguientes:

1a. Los países que como Bolivia, no pueden generalmente enviar más de uno o dos representantes ante las Asambleas de la Organización Panamericana de la Salud, se verían favorecidos si se suprimiera la organización de Comisiones para que así todos los asuntos importantes de la Conferencia sean tratados en las Sesiones Plenarias, formando comisiones ad-hoc únicamente para asuntos especiales, comisiones que luego presentarían sus informes en dichas Sesiones. La formación de comisiones es potestativa y el ahorro que significaría para la Organización, más el beneficio que podrían obtener los países que no pueden enviar más de dos delegados, podrían influir para que el temperamento propuesto sea considerado favorablemente.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
B O L I V I A

Cite No.

Departamento

Sección

- 2 -

2a. Como las sugerencias para modificar el Reglamento de la Asamblea se han presentado con un gran deseo de los países miembros para evitar que la Organización efectúe grandes desembolsos en la realización de las Asambleas, sería conveniente aceptar como sede fija para su realización, la sede de la Organización en Washington, donde existen los medios más apropiados para efectuarlas. En cambio, las reuniones del Comité Ejecutivo con un número limitado de representantes, podrían efectuarse en forma rotativa en cada una de las capitales de los países miembros.

Sin otro particular, me es muy grato saludar al Señor Director atentamente.

Dr. Guillermo Jaúregui G.
Ministro de Salud Pública



MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

No.2119-62

San José, 22 Noviembre 1962

Señor
Doctor Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N.W.
WASHINGTON 6 D.C.
U.S.A.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de avisar recibo de su oficio No. CT-CL-16-62 de 9 de los corrientes, y sobre el particular, cúpleme informar - que hemos tomado debida nota de su contenido.

Con muestras de mi mayor consideración me suscribo del Señor Director, atento servidor,

Dr. Max Terán Valls
MINISTRO.

MTV:mcm:nmv

Copia:

Sr. Jefe-Coordinador Oficina Planeamiento (1)
Archivo



MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE COSTA RICA

No. 2973-64

San José, 8 JULIO 1964.-

Señor
Doctor Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue N.W.,
WASHINGTON 6 D.C.
U.S.A.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de acusar recibo de su oficio CT-Doc-CL-8-64 de 8 de Junio anterior, por medio del cual hace llegar a nuestro conocimiento la Resolución VIII referente al estado del estudio de la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Sobre el particular, me es grato manifestarle que con la oportunidad debida este Despacho se permitirá hacer llegar a su poder los comentarios y sugerencias que estime convenientes, a fin de que sean incluidos en el Informe, que sobre este asunto, usted habrá de rendir ante la próxima Reunión del Consejo Directivo, que se celebrará en México, D.F. del 31 de Agosto al 11 de Setiembre de 1964.

Con toda consideración y aprecio, me suscribo, atento servidor,




Dr. Max Terán Valls
MINISTRO

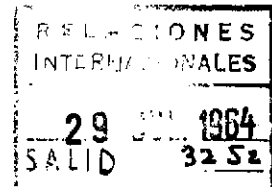
MTV:mcm:mmv
Copia:
Archivo.

REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

La Habana, julio 29 de 1964
"AÑO DE LA ECONOMÍA"

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Organización Panamericana
de la Salud
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C.
E. U. A.



Estimado Sr. Director:

De acuerdo con su comunicación CT/Doc-CL-8-64 de fecha 3 de junio del actual donde me da a conocer la Resolución VIII acordada por el Comité Ejecutivo durante su 50a Reunión celebrada en Washington del 27 de abril al 1ro. de mayo, y en la cual solicita formular comentarios y observaciones que se estimen de interés con respecto a la organización de las reuniones de la Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminado fundamentalmente a simplificar los trabajos de la misma, tengo a bien hacer llegar a usted en nombre del Gobierno Revolucionario nuestros puntos de vista, tanto en lo referente al Reglamento Interno de la Conferencia como los que pudieran ser tomados en consideración en el funcionamiento de la misma.

ACLARACION AL REGLAMENTO INTERNO.-

Art. 8.- Sugerimos que si es posible, el programa provisional debe ser remitido con 60 días de antelación y los documentos disponibles, sería conveniente sean recibidos con no menos de 45 días a la fecha inicio de la Conferencia.

Art.13.- Entendemos que las sesiones plenarias, aparte de lo señalado en este Artículo, debe estar facultada para conocer de todos aquellos puntos que a la misma sean sometidos.

Art.31.- Este Artículo señala en su párrafo 1ro. que los informes de las comisiones serán sometidos a la "Comisión General para su coordinación", y en el siguiente párrafo dice que "después de ser examinados por la Comisión General", y entendemos que debe significarse solamente que "una vez conocidos los mismos con los proyectos de Resolución", etc., para que no existan discrepancias en el contenido real de este artículo.

EN LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA, NUESTROS PUNTOS DE VISTA DEBEN RESUMIRSE EN LA SIGUIENTE FORMA:

1.- La Conferencia tendrá una duración máxima de 12 días calendario en la siguiente forma:

Se trabajaría todos los días de lunes a sábado inclusive, dejando libre el domingo y el segundo martes que se dedicaría a las Discusiones Técnicas. De -

...../

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

esta forma, comenzando el lunes tendremos en la primera semana 6 días de trabajo completos y en la segunda semana, lunes, miércoles y jueves, ya que, repetimos, el martes se dejaría para las Discusiones Técnicas, facilitando este método, que los miembros de delegaciones a estas Discusiones, pudieran arribar más tardíamente a la Conferencia y además, que permitiría que el martes pudiera utilizarlo el secretariado con vista a todo lo relacionado con las publicaciones y demás. Estimamos inclusive que en esta forma, si la Conferencia adelanta sus sesiones y labores, podría terminar antes del viernes de la segunda semana, permitiendo el regreso más rápido a sus países a los señores delegados.

2.- La jornada de trabajo puede ser de 7 horas diarias, considerando en horas de la mañana de 9 a 12.30 con media hora para el descanso y café y de 3 a 6.30 en la tarde, con otra media hora para el receso, o sea un total de 6 horas de labor que en los 9 días de labor señalados daría un promedio de 54 horas para sesiones, también suficientes a nuestro entender para considerar los puntos de la Agenda. No se incluye por supuesto el martes de la segunda semana, señalada para las discusiones técnicas. Además nada impide la posibilidad de trabajo en cualquier noche que fuere de necesidad.

3.- Será cuestión a considerar por la conferencia que se mantenga el horario rígido de trabajo sin ninguna circunstancia especial que obligue a modificarlo, llamando a sesión con 10 minutos de antelación a la hora indicada a la misma y debe procurarse que al mediodía, ó sea a las horas señaladas para el almuerzo, no se establezcan compromisos por los cuales los delegados no puedan estar presentes a la hora de comienzo por la tarde, y los actos sociales que sean programados, deben serlo a partir de las 7.00 p. m.

4.- Consideramos también de interés que sometido el Informe Cuadrienal del Director a conocimiento de la Conferencia, el informe de los señores delegados debe solicitarse sea lo más breve y conciso posible, ya que un informe amplio sobre las actividades de cada país, puede ser entregado escrito por las respectivas delegaciones a comienzos de la conferencia. Creemos conveniente también, que este informe Cuadrienal del Director pueda ser sometido a un Grupo de Trabajo donde pueda ser estudiado adecuadamente. Somos partidarios de que se abandone el procedimiento clásico de las dos comisiones, dado que los asuntos relativos a la Conferencia en su inmensa mayoría pueden ser tratados en las sesiones plenarias, facilitándose el estudio de los problemas que lo requieran por comisiones o grupos de trabajo específicos y ello facilita no solo el avance de las labores sino que establece seguramente un gran ahorro, ya que será menor el número de traductores necesarios, menos gastos posibles en equipos, personal, local, etc. Finalmente en caso que desee mantener el funcionamiento de dos comisiones se consideren sus horarios de labor, al objeto de que no coincidan sus trabajos, y así el sitio de reunión puede ser utilizado por ambas.

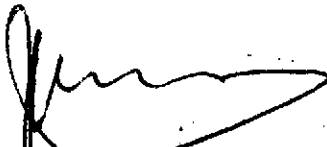
Consideramos son estos los puntos de interés que nuestro Gobierno Revolucionario desea someter por su intermedio a la consideración de los señores delegados a la IV Reunión del Consejo Directivo y XVI Reunión del Comité Regional de la O.M.S. que se ha de efectuar en México del 31 de agosto al 11 de septiembre del presente año.

REPUBLICA DE CUBA

Hoja No. 3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Con el testimonio de mi mayor consideración y respeto,



Dr. José R. Machado Ventura
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

JEMV/mg



**MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Y TRABAJO**

Sección: Sanidad e Higiene.

Asunto: Contéstase una nota relacionada con observaciones y sugerencias sobre estudio disposiciones reglamentarias en Conferencias Sanitarias.

Quito, a 20 de noviembre de 1962.

Señor
Director de la Organización Panamericana de la Salud
1501 New Hampshire Avenue N.W.
Washington 6. D.C.

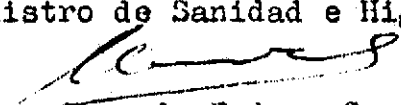
Señor Director:

Cúmplene avisar recibo de su atenta nota CT-CL.16-62, de 9 de los corrientes, en la que al informar a este Despacho que en la 47a. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, celebrada en Minneápolis, Minnesota, el pasado 3 de setiembre, se ha señalado la conveniencia de llevar a cabo un estudio de las correspondientes disposiciones reglamentarias con el objeto de simplificar la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y de aclarar su Reglamento Interno, usted se ha dignado solicitar que este Ministerio formule los comentarios y observaciones que considere pertinentes al respecto.

Sobre el particular, me es grato manifestarle que este Portafolio, con la oportunidad debida, se permitirá hacer llegar a su poder los comentarios y sugerencias que estime convenientes, a fin de que sean incluidos en el informe que, sobre este asunto, usted habrá de rendir ante la próxima reunión del Consejo Directivo que se celebrará en el otoño de 1963.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración distinguida.

De usted, muy atentamente,
Por el Ministro de Sanidad e Higiene,


Ldo. Armando Endara C.,
Subsecretario.


hond



N° 673-S.

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Y TRABAJO

Sección: Sanidad e Higiene.

Quito, a 8 de noviembre de 1963.

Asunto: Sobre comentarios y sugerencias a organización Conferencia Sanitaria Panamericana.

Señor
Director de la Organización Panamericana de la Salud
1501 New Hampshire Avenue N.W.
Washington 6.D.C.

Señor Director:

Me es grato avisar recibo de su atenta nota CT.CL.28-63, de 1° de los corrientes, en la que se ha servido solicitar a este Despacho que, de acuerdo con la Resolución XXVI adoptada por la XIV Reunión del Consejo Directivo, XV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, formule los comentarios y sugerencias que estime oportunos en relación al estudio sobre la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Al respecto, me cumple manifestarle que este Ministerio se encuentra estudiando detenidamente los documentos - enviados por usted con la comunicación que contesto, y oportunamente le haré conocer las sugerencias que emita sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración distinguida.

De usted, muy atentamente,
Por el Ministro de Previsión Social,

Ramón Yulee T.,
Subsecretario.



hgnd -



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

Oficio N° 09055
Extracto N° 581
Referencia: 301-3

San Salvador, 28 de febrero de 1963.

Sección CORRESPONDENCIA.

Asunto: Informe final 47a. Reunión del Comité Ejecutivo de la OSP.

Sr. Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
Dr. Abraham Horwitz,
WASHINGTON D. C. E.U. A.

Atentamente acuso recibo de su oficio No. CT-30-63 de fecha 23 de enero del corriente año y en relación con sus conceptos me permito manifestarle que he leído el informe final de la 47a. Reunión del Comité Ejecutivo en que se encuentra que las opiniones de los miembros son afines para iniciar un estudio de la organización de la Conferencia, para simplificar, aclarar el Reglamento Interno, subsanar las anomalías y mejorar algunas disposiciones del Reglamento.

Son muy interesantes y dignas de tomarse en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Calderwood, Representante de los Estados Unidos de América; y el suscrito cree que deben ser sometidas a consideración de la próxima Reunión del Consejo, en 1963, de donde tal vez sería conveniente formar una Comisión para que presentase las enmiendas para ser aprobadas en 1964 o en 1965.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi aprecio y suscribirme su afectísimo servidor,




ERNESTO R. LIMA,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

Ext. 3908
Exp. 761

04483
DIRECCION CABLEGRAFICA:
"MINSPAS"

Palacio Nacional.

San Salvador 18 de junio de 1964.

Asunto Sugerencias sobre estudio Organización
Conferencia Sanitaria Panamericana.

Señor Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana,
Doctor Abraham Horwitz,
1501 New Hampshire Avenue, N. W.,
Washington 6, D. C.
E. U. A.

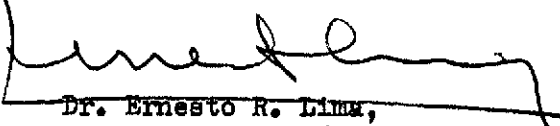
Estimado señor Director:

Refiérome a su nota CT-CL-28-63 de lo. de noviembre de 1963, en que solicita sugerencias sobre la Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, he leído con atención las opiniones de 10 países entre las cuales se hacen sugerencias al parecer muy importantes. Sin embargo, creo conveniente que la Dirección de la Oficina, con suficiente experiencia en la Administración y ejecución de este evento, debe de exponer sus puntos de vista para orientar a los representantes de los países, pues éstos únicamente reciben el producto, pero no conocen al detalle cómo se elabora el producto.

Es de lamentar que solo conozcamos la opinión de pocos países, por lo que sugerimos que para la reunión del Consejo de 1964 (aunque el informe se desea para 1965) se forme un grupo de trabajo que juntamente con personal de la Oficina, prepare un informe para que el Consejo Ejecutivo tenga suficiente tiempo para presentarlo en 1965. Es posible que a este grupo de trabajo se le facilite su misión, al saber cuándo la Oficina Sanitaria Panamericana se trasladará a su edificio propio lo cual eliminará problemas que han ocurrido en ocasión de que la Conferencia se ha desarrollado en edificios no adecuados para el propósito.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.




Dr. Ernesto R. Lima,
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social.

(Traducción)

SECRETARIA DE ESTADO
Washington

19 de febrero de 1963

Estimado Dr. Horwitz:

En respuesta a su carta de fecha 9 de noviembre de 1962, dirigida al Secretario de Estado y relativa a un estudio de las disposiciones pertinentes, de la Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminado a simplificar la organización de la misma y a aclarar el Reglamento Interno, tengo el honor de presentar a usted, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, las observaciones siguientes:

Con respecto a la aclaración del Reglamento Interno, me permito señalar a la atención de usted algunas imperfecciones y anomalías existentes en los artículos que se citan, las cuales, a nuestro juicio, debieran subsanarse:

Art. 8. La expresión condicional, "siempre que sea posible", se refiere tanto al programa provisional como a la documentación. El programa provisional debiera remitirse a los Gobiernos por lo menos 30 días antes de la Conferencia; una antelación de 60 días sería aún mejor.

Art. 13. Este artículo, o el Art. 28, debieran enmendarse puesto que en el primero se limitan las atribuciones de las sesiones plenarias a asuntos de interés general y a la discusión y aprobación de los informes de las comisiones. Según el Art. 28, el establecimiento de comisiones es potestativo.

Art. 15. Como todas las delegaciones participantes en la Conferencia tienen derecho a voto, aun cuando sea limitado en el caso de ciertas delegaciones, la expresión "con derecho a voto" en este artículo referente al establecimiento de quorum, es superflua.

Dr. Abraham Horwitz
Director
Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington, D. C.

Art. 20. Autorizar al Presidente, o a un Vicepresidente en funciones de Presidente, a que nombre a otro miembro de su delegación para que actúe como delegado de su Gobierno en las sesiones plenarias supone 1) que sólo los jefes de delegación pueden ser elegidos Presidente, y 2) que sólo los jefes de delegación pueden hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias. Esto es contrario a las prácticas establecidas y constituye una limitación innecesaria en la representación de los Gobiernos.

Art. 22. Este artículo no tiene en cuenta las reuniones de la Conferencia celebradas en la Sede de la Oficina, a las que se refiere el Art. 2. El artículo equivalente a éste en el Reglamento en vigor antes de su revisión en la XVI Conferencia, era aplicable a la reunión de la Conferencia celebrada el año último.

Art. 28. (Véase Art. 13)

Art. 43. Si los votos están divididos por igual, la moción debe considerarse, en rigor, como "no adoptada" y no como "rechazada". El requisito de una mayoría para llegar a una decisión se ha de aplicar tanto para rechazar como para adoptar una moción.

Art. 54. La expresión "teniendo en cuenta" resultaría más exacta que los términos "de conformidad con". En el Art. 52 de la Constitución de la OMS se establece que el nombramiento de Director Regional lo hará el Consejo Ejecutivo de la OMS de acuerdo con el Comité Regional, no a propuesta del Comité Regional.

Art. 46. En 1961, cuando se estaba estudiando la revisión del texto del Reglamento Interno del Consejo Directivo, los Estados Unidos de América sugirieron que se incluyera en este artículo la prohibición de celebrar votaciones secretas sobre asuntos relativos al presupuesto. No se insistió en esta enmienda cuando se señaló que el uso de votaciones secretas a ese respecto sería contrario a la práctica establecida. Como en el texto revisado se han introducido artículos con el fin de que el Reglamento esté de acuerdo con las prácticas establecidas (el Art. 36, por ejemplo), el Art. 46 podría enmendarse en el mismo sentido.

En cuanto a simplificar la organización de la Conferencia, y al mismo tiempo, reducir su costo, sometemos a su consideración la sugerencia de que la práctica de establecer dos comisiones principales se abandonen o, si esto no pareciera conveniente, que las dos comisiones se reúnan en distintas horas. A este respecto, debe observarse que el establecimiento de comisiones es potestativo, según el Art. 28 del Reglamento Interno.

Al parecer, sería posible tratar todos los asuntos de la Conferencia en las sesiones plenarias y, si se considerara conveniente a fin de acelerar la labor de la misma, se podrían establecer comisiones o grupos de trabajo ad hoc, para cuestiones especiales. Además de la reducción del costo de la Conferencia que de este modo se lograría, el sistema sugerido tendría la ventaja de hacer posible que los Gobiernos que designen un solo delegado estén representados en todas las sesiones.

En la XVI Conferencia, la mayoría de los temas se trataron en la Comisión de Asuntos Técnicos o en las sesiones conjuntas de las dos comisiones principales. La Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos terminó su labor en unas cuantas horas. Todas las sesiones, excepto las de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, que se celebraron al mismo tiempo que las de la Comisión de Asuntos Técnicos, podrían haberse celebrado en una sola sala. Como se había dispuesto lo necesario para que las dos comisiones principales pudieran reunirse simultáneamente, el resultado fue que una sala y el equipo IBM instalado en la misma no se utilizaron durante la mayor parte de la Conferencia. Asimismo, exceptuado el tiempo en que estuvo reunida la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, no se utilizaron los servicios de algunos de los intérpretes que habían sido contratados.

Como alternativa, en el caso de que se considere conveniente continuar la práctica de establecer dos comisiones principales, se recomienda que las sesiones de las mismas se convoquen en momentos distintos, al objeto de que ambas comisiones puedan reunirse en la misma sala.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firma)
Nathaniel M. McKitterick
Director
Oficina de Asuntos Internacionales,
Económicos y Sociales.

(Traducción)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Naciones Unidas y Organizaciones
Internacionales—
No. 001

REPUBLICA FRANCESA

Libertad - Igualdad - Fraternidad

París, 7 de enero de 1963

Señor Director:

Por su carta CT-CL-16-22, del 9 de noviembre de 1962, tuvo usted la amabilidad de informarme de que el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud había recomendado, en su 47a Reunión, el estudio de disposiciones reglamentarias destinadas a simplificar la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y a dar claridad a su Reglamento Interno.

Tengo el honor de poner en su conocimiento las observaciones siguientes:

Los gastos originados por la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con sus estatutos, se celebra cada cuatro años en uno de los Países Miembros que tienen su capital en el hemisferio americano, son, en efecto, bastante gravosos para el presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, tanto más cuanto que algunos Países Miembros no llegan a hacer frente a sus obligaciones financieras con respecto a la misma.

Si la Conferencia pudiera organizarse en la propia Sede de Washington los gastos serían indudablemente menores. Esta indicación podría tenerse en cuenta para la próxima Conferencia que se celebrará en 1966, fecha en que los nuevos locales estarán indudablemente terminados.

Por el contrario, las reuniones del Consejo Directivo que son de duración más corta y menos onerosas podrían celebrarse, alternativamente, y a petición de cuando menos la mitad de las delegaciones, en países distintos a los Estados Unidos de América.

Doctor Abraham Horwitz
Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C., E. U. A.

Por consiguiente, el Reglamento podrá modificarse en esta forma:

- La Conferencia Sanitaria Panamericana se celebrará cada cuatro años en la Sede de la Organización en Washington, D. C., E. U. A.
- El Consejo Directivo se celebrará asimismo en la Sede de la Organización, pero, a petición por lo menos de la mitad de las delegaciones, podrá celebrarse, alternativamente, en un País Miembro de la Organización que formule la oportuna invitación al respecto.

Por otra parte, el funcionamiento simultáneo de las dos comisiones principales en ocasión de la Conferencia, requiere la convocatoria de doble número de intérpretes durante todo el transcurso de la Conferencia, lo cual es muy costoso. En Minneapolis, las dos comisiones no se reunieron simultáneamente más que una sola vez, puesto que el número y las especialidades de los delegados no permitieron tal desdoblamiento.

Es evidente, pues, que un arreglo del horario de la Conferencia permitiría, sin prolongar la duración de la misma, reunir las comisiones a horas distintas y realizar así economías de intérpretes, personal diverso y locales.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Por el Ministro y con su autorización
El Ministro Plenipotenciario
Director de Asuntos de las Naciones Unidas
y Organismos Internacionales

(Rúbrica)



SECRETARIA DE ESTADO
EN LOS
DESPACHOS DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tegucigalpa, D. C., 20 de Noviembre de 1962.

Of. N.º 5008.-

Señor
Director de la Oficina Sanitaria
de la Organización Mundial de la Salud
Dr. Abraham Horwitz
1501 New Hampshire Avenue, N.Y.,
Washington 6, D.C.,
E.U.A.

Señor Director:

Tengo el honor de acusar recibo a Ud. de la correspondencia CT- CL- 16-62.

Respetuosamente infórmele que oportunamente serán remitidas las "Observaciones y Sugerencias" que se estiman convenientes para tratar de facilitar el trabajo de las próximas Conferencias de esa Institución a su digno cargo.

De Ud. con toda consideración y aprecio me es grato suscribirme como su atento y seguro servidor,


DR. R. MARTINEZ V.



SECRETARIA DE ESTADO
EN LOS
DESPACHOS DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tegucigalpa, D.C., 11 de Diciembre de 1963.-

Oficio N° 248.-

Señor
Director de la Oficina Sanitaria
de la Organización Mundial de la Salud
Dr. Abraham Horwitz
1501 New Hampshire Avenue, N.W.
Washington 6, D.C., E.U.A.-

Señor Director:

En atención a nuestra promesa formulada en Oficio N° 5008 de 20 de noviembre de 1962, muy respetuosamente nos permitimos hacer las siguientes sugerencias:

1°.- Opinamos de que las Reuniones debieran celebrarse en la Ciudad de Washington D.C., pues, además de ser dicha Ciudad la sede de la Institución, ahora dispondrá de un edificio propio y con todas las facilidades necesarias para atender dichos eventos.

2°.- Sugerimos que la elección del Director de la Oficina (Artículo 53 del Reglamento Interno de la Conferencia) se haga de una manera más simple, mediante votación en que se obtenga el triunfo por mayoría absoluta, es decir, por la mitad más uno de los votos y

3°.- Consideramos que las actuales informaciones relativas a las Reuniones son muy extensas y detalladas; por lo tanto, sugerimos que las futuras sean más breves y resumidas, sin mencionar todos los detalles o incidentes, sino sólo los pronunciamientos básicos o esenciales.- Un resumen muy condensado podría acompañarse cuando se remitan amplias informaciones.

Confiamos que las tres consideraciones anteriores sean dignas de tomarse en cuenta, pues a nuestro juicio, ellas propenden a mejorar las labores encomendadas a esa Institución, hoy, a su muy digno cargo.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida,


TENIENTE CORONEL Y DOCTOR
ABRAHAM RIERA H.
Ministro de Salud Pública.

FJB/elm/cc:Arch.

(Traducción)

Ministerio de Relaciones Exteriores
24 East Race Course
P. O. Box 624
Kingston, Jamaica

No. 69/012.

12 de junio de 1964

Estimado Dr. Horwitz:

Con referencia a la comunicación dirigida por usted al Primer Ministro, (No. CT-CL-28-63) el 10. de noviembre de 1963, sobre el estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, me es grato comunicarle que he recibido instrucciones para formular las siguientes observaciones y sugerencias:

- a) El Gobierno considera que es necesario subsanar algunas anomalías del Reglamento Interno e introducir en éste ciertas enmiendas, en la forma sugerida por el Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales del Gobierno de los Estados Unidos de América.
- b) Se sugiere también que se trate por todos los medios de reducir la duración y el costo de la Conferencia, mediante la supresión de las dos comisiones principales y el examen de todos los temas en sesión plenaria.

Si se adoptara la sugerencia formulada en el precedente apartado (b) podrían constituirse pequeños grupos de trabajo que facilitarían información detallada a la Conferencia, en sesión plenaria, y constituirían un medio para estudiar cualquier propuesta.

Además, si se limitara la duración de la Conferencia a un período máximo de 11 días, por ejemplo, las Delegaciones comprenderían desde el principio que debe poner término a su labor en ese plazo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado)
J. M. Lloyd
Secretario Permanente



SECRETARIA
DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

RECEPCION

ENR 16 12 46 PM '63

DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE
	SALUBRIDAD
	Oficina de Asuntos Internacionales
SECCION	
AREA	
NUMERO DEL OFICIO	021
EXPEDIENTE	

ASUNTO: En relación al Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana. (Documento CSP16/2).

México, D.F., a 15 de enero de 1963

Sr. Dr. Abraham Horwitz,
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N.W.,
Washington 6, D.C.
E.U.A.

Acuso a usted recibo y le agradezco las dos copias del Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana, (Documento CSP16/2).

Después de haberlo leído, manifiesto a usted estar de -- acuerdo con el texto propuesto, el que figura en la primera columna del documento enviado.

Tomo la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBSECRETARIO

DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE



República de Panamá

No. 519-M

Panamá, 16 de junio, 1964


*Ministerio de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública*

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N.W.
Washington 6, D.C.
E. U.A.

Estimado Dr. Horwitz:

En relación con su Nota distinguida con el número CT/Doc-CL-8-64 del 8 de junio del presente año, tengo el honor de informarle que después de mi experiencia en la reunión de Minneapolis, no tengo ningún comentario que hacer sobre la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y desde el punto de vista de mi país puede quedar tal como está.

Del señor Director con toda consideración,


Dr. BERNARDINO GONZALEZ RUIZ
Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública.



REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Lima, 19 de Noviembre de 1962

Of. n° 74/62.- O.I.I.

350
#16

Señor Doctor
Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria, Panamericana
1501 New Hampshire Ave., N. A.,
Washington 6, D.C.,
E. U. A.

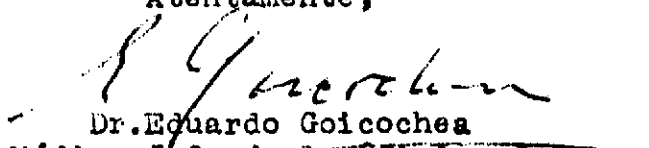
Muy estimado Doctor Horwitz:

Me es grato dar aviso de recibo de su atenta comunicación CT-CL-16-62 de fecha 9 de los corrientes, de cuyo contenido se ha leído con verdadero interés y se ha tomado debida nota.

Por separado se ha servido Ud. remitirnos dos ejemplares del BOLETIN de la Oficina Sanitaria Panamericana, correspondientes al Vol. LIII, N° 3-Setiembre de 1962 y Vol. III, N° 4, del mes de Octubre último.

Válgome de la ocasión para agradecerle su valioso envío y como siempre le reitero los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Eduardo Goicochea
Médico-Jefe de la Oficina de
Intercambios Internacionales





MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Lima, 19 de junio de 1964

Of. n° 615-64-295

Señor doctor Abraham Horwitz
Director de la
Organización Panamericana de la Salud
WASHINGTON, D.C.

Me es grato dar respuesta a su atenta nota CT-DOC-CL.8/64, referente al estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Sobre el particular, debo manifestar a Ud. que consideramos necesario introducir modificaciones en la Constitución y Reglamento, tanto de la Conferencia Sanitaria Panamericana como del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, con el propósito de hacer más armónicas y operantes sus funciones que permitan acortar la duración de cada Reunión, que es el objetivo que se propone específicamente en este caso.

Creemos que el Comité Ejecutivo debería ser, en realidad, un órgano de estudio y análisis, en el cual deleguen los Gobiernos capacidad realmente ejecutiva, de tal manera que los Temas que discuta, en particular aquellos que son rutinarios, tales como Fondo Rotatorio de Emergencia, Discusiones Técnicas, Enmiendas al Reglamento de Personal, etc., no vuelvan a ser revisados por el Consejo o por la Conferencia, sino que el Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sea el punto central de discusión.

En nuestra opinión, el Comité Ejecutivo no cumple el rol que debería cumplir de simplificar todo el mecanismo de funcionamiento de los Cuerpos Directivos de la Organización.

En relación con la sugerencia hecha por algunos Gobiernos en el sentido de que la Conferencia trabaje con solamente una Comisión, estamos completamente de acuerdo, pues, en realidad, no se justifica el gasto de 2 comisiones, siempre y cuando, el Temario sea reducido sobre la base de lo que anteriormente hemos expuesto.

Nos parece que sería muy extenso hacer un análisis exhaustivo de cada uno de los artículos de la Constitución

//.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

- 2 -

y los Reglamentos, y que la sugerencia hecha por el Gobierno de El Salvador de establecer una Comisión que estudie este asunto y presente un proyecto, es buena, y posiblemente el único procedimiento viable para llegar a una solución definitiva que permita actualizar el funcionalismo de los Cuerpos Directivos de la Organización.

Esta Comisión, que sería designada por el Consejo Directivo en su próxima Reunión, presentaría un anteproyecto de enmiendas de la Constitución y Reglamentos Internos de los Cuerpos Directivos, que sería discutido por el Comité Ejecutivo en su 52a. Reunión, y, luego sometido a la consideración del Consejo, antes de la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana.

Atentamente

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

(Traducción)

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA
Dirección de Salud Pública
La Haya, Zeestraat 73 - Tel: 070-18.32.20 - Dirección Telegráfica: SOZA

Dr. A. Horwitz
Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C., E. U. A.

Su carta:
9-11-1962.

Nuestra Ref. DGV/ISVA/IVG 7223.

Asunto: Reglamento Interno de la
Conferencia Sanitaria Panamericana

22 de abril de 1963

Estimado Dr. Horwitz:

En respuesta a su carta de fecha 9 de noviembre de 1962, tengo el gusto de manifestarle que nuestro Gobierno no encuentra motivos para formular propuestas relativas a un estudio de la reglamentación de la Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminado a simplificar su organización.

A nuestro juicio, los puntos suscitados durante la 47a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS no requieren necesariamente la enmienda del Reglamento de la Conferencia, que fue modificado no hace mucho tiempo. Más bien nos permitimos recomendar la aplicación, en forma flexible, de lo que en el mismo se estipula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida,

Prof. P. Muntendam
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA

(Rúbrica)

(Traducción)

DEPARTMENT OF TECHNICAL CO-OPERATION

Eland House, Stag Place, Victoria, London S.W.1

SS 223/245/06
CT/DOC-CL-8-64

14 de agosto de 1964

Estimado Dr. Horwitz,

Estudio de la Organización de la Conferencia Sanitaria
Panamericana.

Acuso recibo de su atenta comunicación de fecha 8 de junio de 1964, así como del documento CD15/26 relativo al tema 36 del programa provisional para la XV Reunión del Consejo Directivo. Hemos consultado a los Gobiernos de los territorios dependientes de las Indias Occidentales Británicas acerca de la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Me permito informarle que ninguno de los Gobiernos interesados ha expresado opinión alguna al respecto o sobre las observaciones ya formuladas (Documento CE50/14) por otros miembros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado)
(A. H. Tansley)

Dr. A. Horwitz
Director, Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D.C., U.S.A.

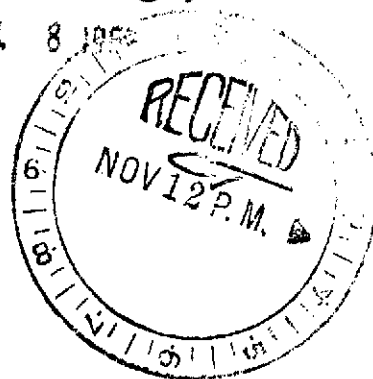


REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Salud y Previsión Social

JUR.
02508

Santo Domingo, D.N.

NOV 8 1953

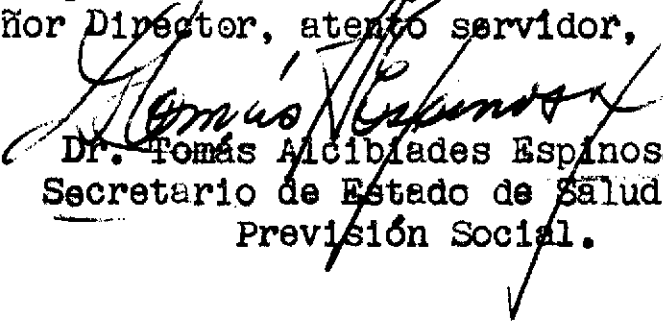


Señor
Doctor Abraham Horwitz,
Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N. W.,
Washington 6 D. C., E.U.A.

Estimado señor Director :

Tengo el agrado de avisarle recibo de su co-
municación de fecha 1ro. de noviembre en curso, marca-
da con la referencia CT-CL-28-63, y anexo, y sobre el
particular, me complace informarle que hemos tomado -
debida nota de su contenido.

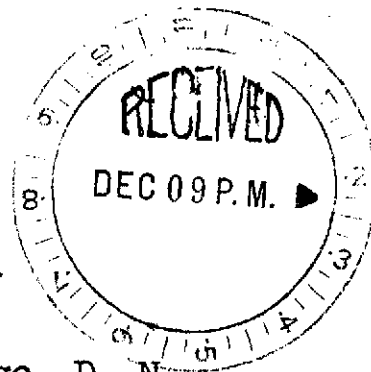
Con la expresión de mi mayor consideración me
suscribo del señor Director, atento servidor,


Dr. Tomás Alcibiades Espinosa,
Secretario de Estado de Salud y
Previsión Social.

TAE
BAB/lgt.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL



JUR. 04668

Santo Domingo, D. N.

DIC. 5 1963

Señor

Dr. Abraham Horwitz,
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
WASHINGTON 6, D. C., E. U. A.

Estimado Dr. Horwitz :

En adición a los términos de nuestra comunicación de fecha 8 de noviembre del año en curso, marcada con el Núm.2508, en relación con el asunto de su carta CT-CL-28-63, del lro. del citado mes, tengo el honor de apuntar - las observaciones siguientes:

a) Las erogaciones causadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana que, conforme con sus estatutos, debe celebrarse cada cuatro años en una de las capitales de los Países Miembros, americanos, resultan muy onerosas para el presupuesto de la OPS, sin olvidar que algunos Estados Miembros no cumplen con las obligaciones económicas contraídas con la misma:

b) Por otra parte, las reuniones del Consejo Directivo, que por su naturaleza son de menor duración y menos gravosas, deberían de tener efecto, en orden sucesivo, en uno de los Países Miembros, condicionando la elección del país - que serviría de sede a la previa invitación que para tales fines formule el País Miembro en cuestión, invitación que -

- s i g u e -



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL


04668

- 2 -

sería aceptada por mayoría absoluta del voto de las delegaciones, y

c) Asimismo, coordinando racionalmente el horario de la Conferencia en el sentido de que sus dos comisiones principales no funcionaran simultáneamente, se evitaría la necesidad de usar doble número de intérpretes en el transcurso de la misma, con la consiguiente economía de gastos por tal concepto, además de la que supondría el hacer posible prescindir del empleo de otros tipos de personal y de locales diferentes, si las dichas comisiones se reunieran a horas distintas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y estima,


Dr. Tomás Alcibiades Espinosa,
Secretario de Estado de Salud y
Previsión Social.

TAE
BAB/igt

(Traducción)

Ministerio de Relaciones Exteriores

St. Ann's

Trinidad, W. I.

26 de noviembre de 1963

POL 3/2/6

Señor Director:

Le agradezco su comunicación CT-CL-28-63, del 10. de noviembre de 1963, a la que acompañaba una copia de la Resolución XXVI, aprobada en la XIV Reunión del Consejo Directivo, XV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, junto con otros documentos.

Me es grato informarle que este Gobierno examinará detenidamente los documentos sobre el estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y que le comunicará cualquiera observación o sugerencia que estime conveniente formular.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firma)

Por el Secretario Permanente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C.
U. S. A.

Caracas, 20 DIC. 1962

SI-626

Sr. Dr. Abraham Horwitz
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue
Washington 6, D.C., E.U.A.

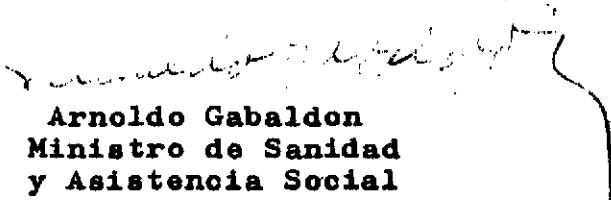


Estimado Dr. Horwitz:

Dando respuesta a su carta CT/CL/16 del 9 de noviembre anterior, me es muy grato enviarle adjuntas las sugerencias formuladas por este Ministerio para la simplificación de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Espero que estas sugerencias y las que presenten otros miembros de la Organización, contribuyan al propósito de lograr un mayor rendimiento en las funciones de la Conferencia al mismo tiempo que una economía en sus costos.

Quedo de Ud. muy atentamente,


Arnoldo Gabaldon
Ministro de Sanidad
y Asistencia Social

DO/mep.
Anexo: lo anunciado.

SUGESTIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DE VENEZUELA PARA LA SIMPLIFICACION DE LA CONFERENCIA SA-
NITARIA PANAMERICANA

1. La Conferencia podría tener una duración máxima de on ce días calendarios, de los cuales nueve serían realmente de traba jo. Comenzando el martes de una semana, puede terminar el viernes de la semana siguiente. Se trabajaría todos los días de trabajo a jornada completa, incluso el sábado, dejando libres el domingo y el segundo jueves, este último para los trabajos de secretaría pre- vios a la sesión de clausura.

La apertura el día martes permite solucionar cualquier in- conveniente de viaje de los delegados, pues éstos tienen previame- te tres días posibles para viajar, de sábado a lunes, y pueden es- tar así la mayoría presentes en la sesión de apertura. La clausura en día viernes facilita asimismo los viajes de regreso tanto para los delegados como para el personal de la Oficina que tenga que des- plazarse, y constituye así también un ahorro de tiempo.

2. La jornada de trabajo debe ser de siete horas, de las cuales seis serían realmente de actividad en reuniones, ya que una hora se gastaría en los recesos para el café en la mañana y en la tarde. Si se descuentan estos recesos, la mañana del primer martes para una sesión preparatoria y la sesión inaugural, un día completo para las Discusiones Técnicas (que podría ser el martes de la segun

...

da semana) y todo el día viernes último por dedicarse éste solamente a la sesión de clausura, se tendrá una disponibilidad real de 39 horas para sesiones.

Revisando las actas de la Conferencia de Minneapolis podrá verse que, descontadas las sesiones inaugurales y de clausura, pero sin descontar los recesos del café, se consumieron realmente 39 horas y media en reuniones. Con el arreglo propuesto se tendrá este mismo número de horas, aumentado en el que produce la suma de los recesos.

3. Si se desea realmente acortar la duración de la Conferencia, lo más importante es fijar de antemano las fechas de comienzo y terminación y no alterar éstas. Con el programa diario y horario propuesto aquí, se podrá hacer en once días calendarios lo mismo que en Minneapolis se hizo en catorce días. Para lograr esto se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias:

a) Planear la Conferencia para un período de once días en el cual, excepto el domingo, no haya otro día feriado.

b) Establecer el siguiente horario para las sesiones:

Mañana: 9.00 a 12.30, con un receso de 30 minutos a las 10.30.

Tarde: 2.30 a 6.00, con un receso de 30 minutos a las 3.30 o a las 4.00

Este arreglo produce seis horas efectivas de trabajo en sesiones y siete horas en total al día, incluyendo los dos descansos de media hora cada uno. Volviendo a la Conferencia de Minneapolis, se encontrará que en ésta se realizaron 19 sesiones distintas (plenarias de la Conferencia, de Comisiones separadamente y conjuntas de las Comisiones) en un período de casi 40 horas, lo cual da un promedio de algo más de dos horas por sesión. Si se acoge este horario, se tendrá la misma disponibilidad de tiempo en un número menor de días, y es esto último lo que se pretende lograr.

c) Evitar agasajos y visitas entre las 12.30 y las 2.30 p.m. en los días en que haya sesión en la tarde a las 2.30. Estos agasajos y cualquier acto social de esta naturaleza deben programarse para las noches, pero nunca antes de las 7 p.m. Las visitas a instituciones, jiras turísticas y otros actos de esta naturaleza, que requieren más tiempo, sólo podrán hacerse los dos días libres de la Conferencia, o sea el domingo y el segundo jueves.

d) Llamar a los delegados a la reunión de las sesiones por timbre, cinco minutos antes de la hora de comienzo; comenzar a la hora exacta fijada y suspender también a la hora exacta, aun cuando esto último puede condicionarse a la existencia o no de compromisos inmediatos al término de la sesión.

e) Celebrar sesiones nocturnas --de no más de dos horas-- cuando sea notorio que el tiempo diurno disponible no alcanzará pa

...

ra lograr que todo el trabajo haya terminado prácticamente en la tarde del segundo miércoles de la Conferencia.

4. De los temas y documentos presentados a la Conferencia debe hacerse una división entre los que sean de simple información e ilustración para los delegados, que no serán motivo de debate, y aquellos que sí se referirán a materias específicas que la Conferencia debe examinar y sobre las cuales debe tomar una decisión.

Por ejemplo, las resoluciones que la Conferencia adopta sobre el Informe del Comité Ejecutivo, la recaudación de las cuotas, el Fondo Rotatorio de Emergencia, las Discusiones Técnicas, las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que son de interés para el Comité Regional, no son otra cosa que decisiones puramente protocolares. Estas materias, unas por su poca importancia (Fondo Rotatorio de Emergencia), otras porque ya son conocidas de los delegados (Discusiones Técnicas) y otras porque la decisión de la Conferencia sobre ellas es obvia (resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud), no deberían ser objeto de debate en la Conferencia, bastando con presentarlas para información.

5. La consideración del Informe Cuadrienal del Director no debe ser ocasión para torneos de oratoria, ni servir de base para que cada representante exponga lo hecho en su respectivo país. Esto último pudiera constar en un resumen que se haría circular co

...

mo documento informativo entre los delegados durante la Conferencia. El examen de este Informe y el del Resumen de los Informes Cuadriennales sobre las condiciones sanitarias de los países, generalmente dan lugar a intervenciones muy semejantes por parte de los delegados. Parece, pues, ventajoso que se limitaran estas dos intervenciones a una sola exposición general de cada delegado alrededor de los dos temas, con lo cual habría un ahorro considerable de tiempo.

6. El examen del Programa y Presupuesto de la Organización es tal vez la tarea más importante de la Conferencia. En la práctica anterior este examen correspondió a las Comisiones I y II en sesión conjunta y luego a la conferencia en plenaria. La experiencia lograda durante el Consejo Directivo reunido en Guatemala en 1956 y el siguiente en Washington en 1957, demostró que la utilización de un Grupo de Trabajo para el análisis a fondo del Presupuesto es una práctica aconsejable. Aunque el Grupo esté constituido por pocos delegados (mínimo cinco, máximo siete), cualquier delegado no miembro del mismo puede, desde luego, presentar ante él, por escrito o verbalmente, las observaciones de su país. El informe de este Grupo de Trabajo puede ser llevado directamente a la Conferencia, en donde se oirán solamente las observaciones alrededor de los temas específicos que el Grupo haya señalado.

Es de recordar que el Presupuesto es conocido previamente por los países como anteproyecto desde el año anterior, que es an

...

lizado en detalle por el Comité Ejecutivo en su reunión anterior a la Conferencia y que los países han tenido así tiempo suficiente para estudiarlo y formular críticas y sugerencias. Estas críticas y sugerencias deben ser llevadas al seno del Grupo de Trabajo, el cual las estudiará en conjunto con el programa y presupuesto y las podrá incluir en su informe. El Grupo de Trabajo puede constituirse también como una subcomisión de la Comisión II, pero en este caso su informe no irá directamente a la Conferencia sino a esta Comisión.

7. El Informe Cuadrienal del Director puede aceptar un tratamiento semejante, o sea que un Grupo de Trabajo (o subcomisión de la Comisión I) lo estudie en detalle, reciba las observaciones de los delegados y elabore un informe a la Comisión.

8. Como propuesta final se sugiere el siguiente programa de sesiones.

Martes: mañana: Reunión preparatoria en la cual los jefes de delegación reunidos a modo de comisión de candidaturas, convienen en la postulación para las posiciones de gobierno de la Conferencia: presidente, vice-presidente, presidentes de las Comisiones, Comisión de Credenciales, Comisión General, autoridades de las Discusiones Técnicas, etc. En esta reunión podría incluso aprobarse ya el programa de sesiones. Al término de esta reunión se llevará a cabo la sesión inaugural.

tarde: Sesión de trabajo.

Miércoles: Sesiones de trabajo.

Jueves: Sesiones de trabajo.

Viernes: Sesiones de trabajo.

Sábado: Sesiones de trabajo.

Domingo: Libre.

Lunes: Sesiones de trabajo.

Martes: Discusiones Técnicas.

Miércoles: Sesiones de trabajo

Jueves: Libre. La Secretaria dispondrá de este día para la elaboración del informe final.

Viernes: Clausura en la mañana o en la tarde, según lo permita el trabajo rendido por la Secretaria.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

ASUNCION, 20 de agosto de 1964

O.A.I. Nº: 15

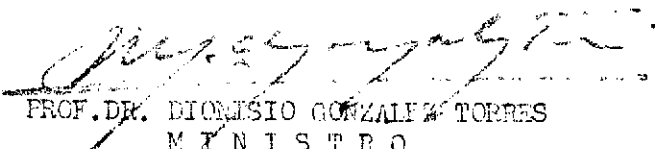
Al Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana
1501 New Hampshire Avenue N.W.
Washington 6 D.C. E.U.A.

Señor Director:

Hemos recibido su atenta nota CT-GL-8-64, por la que tuvo la amabilidad de informarme que el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, durante su 50ª Reunión celebrada en Washington del 27 de abril al 1º de mayo del cta. año, adoptó la Resolución VIII, referente al estado del estudio de la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, como lo acordado por la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo y de la Resolución adoptada por la XIV Reunión del Consejo Directivo (9-IX-62/1ª IX-63)

De la lectura del Documento CE 50/14 las observaciones formuladas por el Gobierno Frances y Venezolano coinciden con nuestro pensamiento, las que juntas proponemos como acción de esta secretaría de Estado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta, distinguida consideración.


PROF. DR. DIONISIO GONZALEZ TORRES
MINISTRO